

# El Elector

PERIÓDICO BIMENSUAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

San José,  
Costa Rica

Edición  
Octubre-Noviembre  
2008

## TSE instaló primer Consejo de Partidos Políticos en la historia de Costa Rica

• 18 agrupaciones acudieron al llamado del organismo electoral



El Magistrado Presidente del TSE Luis Antonio Sobrado junto con sus homólogos la Magistrada María Eugenia Villagrán (Guatemala) y el Magistrado Erasmo Pinilla (Panamá) ofrecieron una conferencia de prensa para dar a conocer la instalación. Pág. 3

### • Rinden homenaje a ex diputados constituyentes

CONAMAJ y Escuela Judicial producen documental.

Pág. 4



### • Semana Cultural 2008

Conozca los acontecimientos más importantes en esta infografía.

Págs. 6 y 7

### • TSE tras la modernización

Proyecto está a la espera de financiamiento.

Pág. 4





# Breves

Periodista. *Giannina Aguilar*

## •TSE autorizó recolección de firmas para un posible referéndum sobre uniones gays

En resolución N° 3401-E9-2008 del pasado 30 de setiembre, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) autorizó a un grupo de ciudadanos a recolectar formas para convocar a un referendo sobre la unión civil entre personas del mismo sexo.

El departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa dispuso que para que ese referendo tenga validez deberían votar al menos 1 300 000 ciudadanos costarricenses, o sea, el 40% del padrón electoral. Por tal razón, los interesados deberán recolectar 130 000 firmas para solicitar la convocatoria.

La Coordinación de Programas Electorales diseñarán el formulario para recolectar firmas. El TSE aclara que la autorización conferida no suspende la tramitación legislativa del proyecto, lo cual únicamente se produciría con la eventual convocatoria a referéndum.

La legislación costarricense establece que un referendo no puede convocarse 6 meses antes o 6 meses después de las elecciones presidenciales de febrero del 2010.

La gestión solicitando la recolección de firmas fue presentada por Alexandra Loría Beeche, Jorge Fisher Aragón, Gustavo Edwards Valerín y Cleto Lacey Lacey.

## •Cárcel para directores de medios de comunicación que difundan encuestas



Dentro del paquete de reformas electorales que actualmente se discute en el Congreso se encuentra la

solicitud de que se apliquen penas de cárcel para aquellos directores de medios de comunicación que publiquen encuestas en los dos días previos a una elección así como el propio día de los comicios. El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) pidió penas que van de 2 a 6 años de prisión en el plan de Código Electoral.

Luis Antonio Sobrado, Magistrado Presidente del TSE, aseguró en entrevista concedida a un medio de circulación nacional, que la severidad de la sanción se debe al respeto que merece la norma y a la interferencia que la publicación de encuestas puede producir en la decisión de los electores. Añadió que la medida persigue crear un espacio de reflexión final para los electores sin el bombardeo de publicidad o de encuestas.

## •TSE investiga supuesta beligerancia política de Ministro de Hacienda

Recientemente el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) ordenó a la Inspección Electoral efectuar una inspección preliminar sobre la supuesta beligerancia política en que pudo haber incurrido Guillermo Zúñiga, ministro de Hacienda.

Según declaraciones externadas en un medio de circulación nacional, el Magistrado Luis Antonio Sobrado, explicó que tras analizar una denuncia que presentó el Partido Acción Ciudadana (PAC) contra Zúñiga, se encontraron suficientes elementos para iniciar la investigación.

La Inspección Electoral deberá rendir un informe a los magistrados sobre el cual decidirán si sancionan o no al ministro Zúñiga.

El jerarca de Hacienda dio declaraciones al periódico La República donde

anunció que aspiraría a la candidatura presidencial por parte de Liberación Nacional.

## •Capacitaron en materia electoral



Del 6 al 9 de octubre pasados se llevó a cabo el curso Procedimientos jurisdiccionales y administrativos ante el Tribunal Supremo de Elecciones y el Registro Civil. La actividad se realizó en coordinación con el Colegio de Abogados.

## •TSE observó comicios municipales de Brasil

El pasado 5 de octubre se realizaron los Comicios Municipales de Brasil. El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) estuvo representado por Francisco Rodríguez Siles de la Coordinación de Programas Electorales (en calidad de Observador Internacional) y por Elizabeth Quirós Meza, administradora del Proyecto de Voto Electrónico.

## •Semana de la Salud Laboral



Del 22 al 26 de setiembre pasados se realizó la Semana de la Salud Laboral en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). La actividad fue organizada por el Área de Prevención y Salud Laboral y por la Comisión de Salud Ocupacional.

Durante esa semana se

realizaron diversas charlas con temáticas diversas como por ejemplo, "La motivación para vivir feliz", "Riesgos laborales de oficina", "Calcio y la importancia en la salud", "Salud integral de las mujeres" y "Accidentes más frecuentes en el hogar".

También se ofrecieron masajes en camas terapéuticas y demostraciones de productos orgánicos y macrobióticos. Además se realizaron pruebas oftalmológicas y venta de diversos aros y lentes.

## •Elecciones en Puerto Rico

Este 4 de noviembre se realizaron las elecciones para el gobierno de Puerto Rico organizadas por la Comisión Estatal de Elecciones del Estado Libre Asociado de ese país. El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) estuvo representado por el Magistrado Presidente Luis Antonio Sobrado.

## •Encuentro de auditores en Cartagena

Del 14 al 17 de octubre se realizó el Encuentro sobre Auditorías Financieras y de Gestión, Verificación de la calidad de la auditoría en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias (Colombia).

El propósito de la actividad es impulsar la promoción de la mejora de la gestión económica-financiera del sector público mediante la elaboración de recomendaciones y el diseño de "buenas prácticas" de auditorías y procedimientos solventes.

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) estuvo representado por los auditores Andrés Blanco y Alejandra Sobrado. También

participaron auditores de España, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela y del Caribe.

## •Trasladan fecha de Protocolo de Tikal

La XXII Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y del Caribe (Protocolo de Tikal) se celebró del 21 al 24 de octubre, debido a un traslado de fechas comunicado por el Consejo Supremo Electoral de Nicaragua. La Magistrada Eugenia Zamora y el Magistrado Presidente Luis Antonio Sobrado representaron al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

## •TSE de gira en Venezuela

Del 19 al 25 de noviembre próximos se realizará el "Programa de Acompañamiento Internacional para las Elecciones Regionales del 23 de noviembre del 2008" en Venezuela, a cargo del Consejo Nacional Electoral de ese país. El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) estará representado por el Magistrado suplente Juan Antonio Casafont.

## •TSE en capacitación internacional en República Dominicana

Entre el 9 y el 10 de octubre pasados, se realizó el III Encuentro de Escuelas de Formación y Unidades de Capacitación Electoral de las Américas en República Dominicana, organizado por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL). Ana Hazel Villar, Jefa de Capacitación, representó al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

## •TSE asesora a auditores guatemaltecos

Con el propósito de continuar con la segunda etapa del proyecto de elaboración de manuales de procedimientos para el área de Auditoría Electoral del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala, se solicitó la presencia de Gilberto Gómez, Contador Institucional. El funcionario viajó del 20 al 24 de octubre pasados a esa nación centroamericana.

## Créditos

El Elector es un periódico interno, informativo y mensual del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, editado y producido por la Oficina de Comunicación y Protocolo (acuerdo tomado en Sesión N°79-2000, del 09 de noviembre de 2000). Usted puede enviarnos sus contribuciones, sugerencias o comentarios directamente a la Oficina de Comunicación y Protocolo, ubicada en el segundo piso del edificio central o a través de los correos electrónicos gaguilar@tse.go.cr, csolano@tse.go.cr y ajimenez@tse.go.cr. Los artículos deben tener necesariamente una extensión máxima de una cuartilla y media y presentarse en versión escrita y digital a más tardar en la primera semana de cada mes. El Elector no acepta necesariamente como suyas las opiniones externadas en las páginas de opinión.

Dirección: Ana María Jiménez (ajimenez@tse.go.cr).  
Periodistas: Giannina Aguilar (gaguilar@tse.go.cr) y Cedric Solano (csolano@tse.go.cr).  
Fotografías: Cedric Solano.  
Contraportada: Área de Publicidad, Oficina de Comunicación y Protocolo.  
Diseño e Impresión: Publicidad Progresiva, S.A.



# TSE instaló Consejo de partidos políticos

Periodistas. Giannina Aguilar y Cedric Solano

Este 1º de octubre en la sede del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se instaló el primer Consejo de Partidos Políticos de nuestro país. La actividad arrancó a las 10:15 a.m. con un conversatorio organizado conjuntamente con la fundación Konrad Adenauer. En este encuentro se dieron a conocer los objetivos, estructura, agenda y características de la figura de los Consejos de Partidos Políticos, tomando como referencia el Consejo Nacional de Partidos Políticos de Panamá. Por tal razón, el conversatorio contó con la participación del Dr. Erasmo Pinilla, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Panamá, además de la intervención de la Licda. Yara Campo, Magistrada Suplente de ese órgano electoral y Secretaria del Consejo Nacional de Partidos Políticos de ese país.

A partir de la 1:45 p.m. dio inicio la sesión inaugural del Consejo de Partidos Políticos costarricense, que por primera vez congregó formalmente a las agrupaciones que han acreditado representantes para integrarlo.

### Partidos con representantes

Actualmente, en el TSE hay 57 partidos políticos inscritos, de los cuales –al 30 de setiembre del 2008– solamente 20 han designado representantes ante el Consejo Nacional de Partidos Políticos. Estos partidos son: Liberación Nacional, Acción Ciudadana, Movimiento Libertario, Renovación Costarricense, Unidad Social Cristiana, Unión Nacional, Integración Nacional, Accesibilidad sin Exclusión, Frente Amplio, Verde Ecologista, Unión Agrícola Cartaginés y Restauración Nacional. También los partidos Auténtico Santaneño, Autónomo Oromontano, Alianza por San José, Auténtico Labrador de Coronado, El Puente y los Caminos de Mora, Unión Palmareña, Del Sol y Comunal Pro-Curri.

En la actualidad el TSE tiene inscritos 7 partidos a escala nacional, 4 a escala provincial y 8 a escala cantonal con representación ante el Consejo de Partidos Políticos.

### Generalidades del Consejo

El Consejo de Partidos Políticos es una instancia asesora y propositiva, que

sirve de vínculo permanente entre el TSE y las agrupaciones políticas, a los efectos de que por su medio puedan contribuir en la actualización y mejoramiento continuo de la institucionalidad y de los procesos electorales.

Con este nuevo mecanismo, la ciudadanía los puede visualizar, aún fuera de época electoral, como herramienta positiva de organización y participación política.

El Consejo de Partidos Políticos está conformado por un representante propietario y otro suplente que podrá acreditar cada uno de los partidos políticos inscritos ante el TSE, a escala nacional, provincial o cantonal, los cuales deberán realizar la designación correspondiente, procurando que recaiga en personas de reconocida experiencia y honorabilidad.

### TSE anuncia acuerdos Primera sesión del Consejo de Partidos Políticos

El 1º de octubre pasado se celebró oficialmente la primera Sesión del Consejo de Partidos Políticos a la 1:45 p.m. en la sede central del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) con la participación de 18 miembros propietarios representantes de agrupaciones a escala nacional, provincial y cantonal. Al Consejo faltaron dos partidos que ya estaban inscritos: Restauración Nacional (provincial) y Auténtico Santaneño (cantonal). La siguiente sesión se realizará el próximo 10 de noviembre.

### Los siguientes fueron los participantes de la primera sesión:

• La sesión fue moderada por Héctor Fernández, Coordinador de Programas Electorales, quien será el enlace entre el Consejo de Partidos Políticos y el Tribunal Supremo de Elecciones y por Francisco Rodríguez, Sub Coordinador de Programas Electorales, que en lo sucesivo se desempeñará también como Secretario de dicho Consejo.



El pasado 1º de octubre el TSE instaló el Consejo de Partidos Políticos. La próxima sesión será el 10 de noviembre.

### Partidos inscritos a Escala Nacional:

Representante del partido	Partido
1 Teresita Aguilar Mirambel	Acción Ciudadana
2 Walter Muñoz Céspedes	Integración Nacional
3 Alex Sibaja Granados	Liberación Nacional
4 Ronaldo Alfaro García	Movimiento Libertario
5 Álvaro Umaña Chinchilla	Renovación Costarricense
6 Luis Polinaris Vargas	Unidad Social Cristiana
7 Arturo Acosta Mora	Unión Nacional

### Partidos inscritos a Escala Provincial:

Representante del partido	Partido
1 Víctor Emilio Granados Calvo	Accesibilidad sin Exclusión
2 Reinaldo Granados Ramírez	Unión Agrícola Cartaginés
3 Álvaro Rojas Valverde	Frente Amplio
4 Sergio Solano Bonilla	Verde Ecologista

### Partidos inscritos a Escala Cantonal:

Representante del partido	Partido
1 José Martín Zamora Cordero	Alianza por San José
2 Allan Chinchilla Nuñez	Auténtico Labrador de Coronado
3 Vladimir Sacasa Elizondo	Autónomo Oromontano
4 Oscar Campos Castro	Comunal Pro-Curri
5 Róger Madríz Corrales	El Puente y los Caminos de Mora
6 Marianela Lobo Cabezas	Partido del Sol
7 Alberto Salazar Ugalde	Unión Palmareña

### Entre los principales acuerdos aprobados por el Consejo destacan los siguientes:

• Las sesiones del Consejo de Partidos Políticos se celebrarán el segundo lunes de cada mes en un horario de las diecisiete horas (5 p.m.) a las diecinueve horas (7 p.m.), en las instalaciones del TSE. De esta forma la segunda sesión del Consejo se llevará a cabo el próximo 10 de noviembre.

• Las sesiones se dividirán en dos partes de una hora cada una, de manera que se puedan discutir dos temas diferentes en una misma sesión.

• Entre los temas propuestos para discutir en la segunda sesión se acordó que en la primera parte de la misma se analizará el tema del “Compromiso Ético -Político Electoral de los Miembros del Consejo de Partidos Políticos” de cara a las elecciones nacionales de febrero del 2010 y en la segunda parte, lo relativo a las Reformas Electorales, que se encuentran actualmente en discusión en la Asamblea Legislativa.



## Rinden homenaje a ex diputados de 1949

Documental narra las vivencias de la aprobación de la actual Constitución Política de Costa Rica

Periodista. Giannina Aguilar

Con el propósito de rendir homenaje a los gestores de la actual Constitución Política, la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ) en conjunto con la Escuela Judicial de la Corte Suprema de Justicia, grabaron un documental sobre esa temática. Dicho material se difundió en días pasados en el Auditorio del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

En un vídeo de 30 minutos de duración se narra la historia a través del testimonio de los ex diputados que tuvieron la oportunidad de aprobar la constitución de 1949. En el documental se cuenta con los miembros que han sobrevivido a los años: Jorge Rojas Espinoza, Luis Alberto Monge Álvarez (ex Presidente de la República), Edgar Rojas

Vargas, Arnulfo Lee Cruz, Oscar Castro Vega y Enrique Montiel Gutiérrez.

Durante la actividad, el Magistrado Luis Antonio Sobrado, Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) sintetizó las funciones electorales y registrales de la institución como un ejemplo de constitucionalidad.

**El Presidente** manifiesta que, desde que se promulgó la Constitución de 1949, Costa Rica ha tenido una estabilidad democrática ininterrumpida y todos sus procesos electorales han sido justos, libres y transparentes. “Un verdadero récord latinoamericano”, indica.

Para el Magistrado uno de los factores que explican tal situación es la existencia del TSE como una organización electoral autónoma, rodeada

de garantías de independencia e imparcialidad.

“Además de la administración de los comicios, también el contencioso electoral está confiado al Tribunal, quien resuelve las controversias electorales en forma exclusiva, en única instancia y a través de decisiones que pasan con autoridad de cosa juzgada material. Se trata así de un diseño constitucional altamente exitoso que, en la práctica, le ha permitido al Tribunal administrar con solvencia 14 elecciones generales, 2 comicios municipales autónomos y un referendo nacional, así como resolver sus distintas controversias. La historia se ha encargado de certificar el carácter visionario de los constituyentes que, hace



En la gráfica el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Luis Paulino Mora y el Presidente del TSE, Luis Antonio Sobrado posan con algunos de los ex diputados constituyentes que recibieron el homenaje.

59 años forjaron una institucionalidad paradigmática en América Latina”, indica.

**El Magistrado Sobrado** añade que las reformas electorales que actualmente

se discuten en la Asamblea Legislativa deben acompañarse de dos modificaciones constitucionales: que la conformación del Tribunal sea permanentemente de cinco magistrados y la autonomía financiera.

## TSE busca la pronta modernización de la cédula de identidad

Periodista. Giannina Aguilar

Que se entregue la cédula en un plazo máximo de un día, que todas las oficinas regionales puedan imprimirlas, que su vigencia sea de 5 años, que tenga la firma digital de cada ciudadano y que se cobre por su reposición parecieran formar parte de una lista de deseos inalcanzables. Pero lo cierto del caso es que, como parte del Plan Estratégico Institucional y a 10 años de existir el actual sistema de emisión de cédulas, la Oficina de Proyectos Tecnológicos realiza un estudio de factibilidad para la “Modernización del sistema de emisión de cédulas de identidad”.

**Rodolfo Delgado**, responsable de la citada oficina, explica que, dada la estrategia de Gobierno Digital desarrollada por la administración Arias Sánchez, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) está obligado a dar una mayor accesibilidad de este servicio a la ciudadanía costarricense, mediante la incorporación de infraestructura tecnológica robusta y de elementos de seguridad tecnológica de punta.

Asimismo, añade que, en virtud de la incursión gubernamental en la tecnología de firma digital, se establece la necesidad de usar la cédula de identidad para el proceso de emisión de certificado

digital. Esto redundaría en un cambio en materia tecnológica y la incorporación de mecanismos de almacenamiento electrónico así como en mejoras en la seguridad del documento.

“Estamos pensando en un documento de identidad muy moderno, que nos permita tener presencia en el medio físico y virtual por medio de chips donde podamos almacenar información. Todas las condiciones de seguridad van a ser superadas... Nosotros estamos a la vanguardia y tenemos ventajas con respecto de otros países por elementos como la tradición, el padrón electoral, un organismo electoral unificado y una cédula de identidad con número único. Existen otras naciones que están modernizando el sistema como es el caso de Chile y Venezuela mientras que países como España y Bélgica han dado pasos importantes en ese sentido”, manifiesta Delgado.

**Los beneficios** de este proyecto incluyen la impresión de la última cédula emitida en aquellos casos donde no hay cambios en

datos e imágenes, optimizar el tiempo de entrega del documento de identidad a un día como máximo en casos de solicitudes normales y descentralizar la impresión de cédulas según las posibilidades tecnológicas, económicas y administrativas de las oficinas regionales.



El gobierno digital obliga al TSE a incorporar una infraestructura tecnológica robusta y de punta.

**La vigencia** del documento de identidad pasaría de 10 a 5 años y se cobraría por su reposición. Se excluirían de su cobro la solicitud por primera vez, la cédula caduca y reposiciones por cambios en la firma, desgaste o deterioro, siempre y cuando los interesados presenten la cédula anterior.

En este proyecto de modernización se implementaría el análisis de imagen de huella dactilar en la etapa de in-

vestigación de las solicitudes cedulares. Otro beneficio sería la actualización en línea del Padrón Nacional Electoral y a la vez, mantenerlo accesible en la página web institucional. También contemplaría la inclusión de algún mecanismo de accesibilidad para ciudadanos discapacitados así como de los elementos necesarios para dar soporte a la firma digital, que permita verificar la integridad de la información del documento y la autoría del mismo.

**El costo** de esta modernización oscilaría entre los 15 y los 20 millones de dólares. Delgado asegura que ya 11 empresas están trabajando en el análisis de los requerimientos técnicos. En cuanto al financiamiento, se baraja la posibilidad de que se haga mediante organismos internacionales o con banca nacional.

Si este proyecto de modernización no se ejecuta se presentarán altos niveles de obsolescencia en la plataforma tecnológica, el Sistema Integrado de Cédulas de Identidad (SICI) no tendrá la capacidad suficiente para procesar las transacciones por el aumento de la deman-

da de servicios en periodo normal y en elecciones, continuarán 21 oficinas regionales sin conexión con las oficinas centrales, no existirá comunicación en línea entre el SICI y la Tarjeta de Identificación de Menores (TIM) y se continuará incurriendo en elevados costos de reparaciones y ajustes de la plataforma obsoleta del SICI. Estas situaciones están contempladas en el análisis realizado por la Oficina de Proyectos Tecnológicos.

**La modernización** del sistema de emisión de cédulas de identidad incluye una serie de acciones a nivel técnico como la sustitución del servidor central, el diseño, desarrollo e implementación de la plataforma de software aplicativo, la adquisición de la plataforma de software operativo y de la plataforma de hardware, una campaña de sensibilización y la migración y depuración de información total de la base de datos, entre otros.

**Cabe resaltar** que, según información brindada por Delgado, el 80% de la producción de cédulas corresponde a duplicados con un valor cercano a los 14 dólares. Además, el 80% del presupuesto de cédulas se destina a la fabricación de duplicados.



## Según último reporte presentado al TSE Partidos políticos han recibido cerca de 500 millones de colones en donaciones

Periodista. Cedric Solano

Reportes son trimestrales y lo tienen que presentar los 57 partidos inscritos

A junio de este año, 23 partidos políticos -de los 57 que están inscritos en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)- reportaron al órgano electoral 463 millones 615 mil 617 colones por concepto de donaciones o contribuciones recibidas.

Estas donaciones fueron dadas por personas físicas y jurídicas costarricenses a los partidos políticos, según el último reporte trimestral entregado al TSE. Adjunto encontrará el detalle de todo el acumulado hasta el momento.

**Liberación Nacional** es el partido que más donaciones ha recibido poco más de 190 millones de colones en donaciones, le sigue Acción Ciudadana con 106 millones de colones, Movimiento Libertario con 62 millones de colones, Restauración Nacional con 29 millones de colones y Frente Amplio con 15 millones de colones, entre otros. Ver cuadro aparte.

**De ese reporte, 7 partidos son a escala nacional y reportan donaciones por poco más de 367 millones de colones, 5 a escala provincial reportan 48 millones y medio de colones y 11 a escala cantonal reportan haber recibido poco más de 47 millones de colones.**

### Generalidades sobre la presentación de reportes

Estos reportes son presentados por los tesoreros de los partidos políticos al TSE por períodos. Cada período es trimestral y su informe consigna lo que el partido recibe en donaciones, así como sus contribuyentes. A la fecha el órgano electoral está recibiendo el informe número 9, que abarca de abril a junio de 2008. Se reitera que los períodos están delimitados dentro del cuatrienio presidencial (2006-2010).

Sin embargo, en el período comprendido entre la convocatoria a elecciones -próximo 1° de octubre del 2009- y el día de las elecciones -7 de febrero del 2010- los tesoreros deberán rendir los informes mensualmente.

Estos personeros deben tomar en cuenta que, según el artículo 176 bis del Código Electoral, "de no informar a tiempo, el Tribunal Supremo de Elecciones los prevendrá, personalmente, para que cumplan con esta obligación dentro de los



El partido Liberación Nacional ha recibido hasta la fecha más de 190 millones de colones en donaciones.

diez días hábiles siguientes a la notificación de esa prevención". Omitir el envío del informe o retrasarlo injustificadamente, una vez practicada la prevención, será sancionado con la pena de dos a doce meses de prisión.

El TSE dispuso que para este año 2008, el monto máximo permitido que una persona física o jurídica nacional puede destinar para otorgar donaciones económicas a los partidos políticos es de 24 millones 201 mil colones, como monto total.

El artículo 176 Bis del Código Electoral también señala que "...Las personas físicas y jurídicas nacionales podrán destinar contribuciones,

donaciones o cualquier otro tipo de aporte, en dinero o en especie, a los partidos políticos, hasta por monto anual equivalente a cuarenta y cinco veces el salario base mínimo menor mensual que figure en la Ley de Presupuesto Ordinario de la República, vigente en el momento de la contribución. Se permite la acumulación

de donaciones, contribuciones o aportes, durante el período presidencial respectivo..."

Por consiguiente, es bueno recordar a los partidos políticos que está totalmente prohibido aceptar o recibir, directa o indirectamente, de personas físicas y jurídicas extranjeras donaciones, préstamos o aportes, en dinero o en especie, para sufragar sus gastos de administración y los de sus campañas electorales.

MONTOS REPORTADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS AL TSE POR CONCEPTO DE DONACIONES A JUNIO 2008	
LIBERACION NACIONAL	¢ 190.403.813,20
ACCION CIUDADANA	¢ 106.091.476,18
MOVIMIENTO LIBERTARIO	¢ 62.414.748,14
RESTAURACION NACIONAL	¢ 29.467.425,00
FRENTE AMPLIO	¢ 15.720.500,00
CURRIDABAT SIGLO XXI	¢ 12.369.860,00
YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCENA	¢ 10.739.386,00
DEL SOL	¢ 9.559.055,00
UNION PARA EL CAMBIO	¢ 5.808.060,00
GOICOECHEA EN ACCION	¢ 4.031.000,00
ACCION QUEPEÑA	¢ 3.875.330,00
VERDE ECOLOGISTA	¢ 3.120.662,00
ORGANIZACIÓN LABORISTA DE AGUIRRE	¢ 2.750.000,00
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	¢ 2.435.000,00
EL PUENTE Y LOS CAMINOS DE MORA	¢ 1.735.690,00
ACCION CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	¢ 1.226.000,00
AUTENTICO SANTANEÑO	¢ 903.299,00
AUTONOMO OROMONTANO	¢ 538.000,00
NUEVA LIGA FEMINISTA	¢ 212.812,71
PATRIA PRIMERO	¢ 90.000,00
ALIANZA POR SAN JOSE	¢ 51.000,00
ALIANZA PATRIOTICA	¢ 47.500,00
RENOVACION COSTARRICENSE	¢ 25.000,00
<b>Total:</b>	<b>¢ 463.615.617,23</b>

## Podría eliminarse tope de donaciones a partidos políticos

Periodista. Giannina Aguilar

En el marco del proceso de aprobación de las Reformas Electorales en la Asamblea Legislativa, el partido Liberación Nacional (PLN) impulsó la eliminación del tope para contribuciones económicas y en especie a los partidos políticos provenientes de personas físicas.

La moción señala que "las personas físicas nacionales podrán destinar contribuciones, donaciones o cualquier otro tipo de aporte, en dinero o en especie, a los partidos son limitación alguna en cuanto a su monto". Esta propuesta es apoyada por el Movimiento Libertario y por el Partido Unidad Social Cristiana (PUSC).

Asimismo, el Magistrado Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) Luis

Antonio Sobrado manifestó en medios de circulación nacional, que la iniciativa cuenta con el apoyo del organismo electoral, dado que haría más transparente la gestión. Indicó que se deben señalar los controles del TSE para hacer auditorías para así poder determinar el origen de los recursos donados.

"La tentación para utilizar testaferreros es mucho más fuerte cuando existen topes. Cuando la persona física tiene derecho para donar lo que quiera, no estará buscando subterfugios para poder hacerlo", manifestó el Magistrado Sobrado en una entrevista realizada con anterioridad en un medio nacional.

La citada moción permite determinar la fuente de las donaciones; las sanciones

todavía no se han establecido y están pendientes dentro de la Comisión de Reformas Electorales.

En la actualidad el Código Electoral contempla un tope de 24 millones de colones para las donaciones que pueden hacer las personas a las agrupaciones políticas. De igual manera, los tesoreros de esos grupos deberán mandar a publicar en octubre de cada año en un diario de circulación nacional, un estado auditado de sus finanzas donde también se incluya la lista de sus contribuyentes con sus respectivos nombres, números de cédula y el monto aportado por cada uno.

El TSE presentó el proyecto de Reformas Electorales ante la Asamblea Legislativa en junio del 2000. En el 2005 fue dictaminado y enviado al plenario. Después

se remite a una comisión especial conformada por diputados del PLN, Acción Democrática (PAC), Movimiento Libertario y PUSC.

Dentro de los puntos del proyecto que ya han sido aprobados se señala la participación equitativa por género, la transparencia en el manejo electoral, acciones de nulidad, recursos de amparo, modernización del sistema (creación del Instituto de Formación y Estudios para la Democracia, IFED) y voto en el extranjero (que permitiría emitir el sufragio al menos a 200 mil costarricenses que viven fuera del país). El tema de

financiamiento está pendiente de aprobación.

Además, recientemente la Comisión que discute las reformas electorales ratificó que los partidos políticos no podrán abrir cuentas bancarias en el extranjero. La moción aprobada impide a las agrupaciones depositar o captar recursos en cuentas abiertas en bancos extranjeros.



En la actualidad el Código Electoral contempla un tope de 24 millones de colones para las donaciones que pueden hacer las personas a las agrupaciones políticas.



# Semana Cultural

Esta actividad se realiza todos los años en la segunda semana de setiembre y es organizada por el Comité Organizador del Día del Empleado Electoral.

*Periodista. Cedric Solano*

Los Magistrados junto con Jaime Garita, Inspector electoral y dedicado en bola negra, observan una partida. Elizabeth Quirós se prepara para dar el saque en el juego que disputó contra Ingrid Ramírez (ganadora del certamen femenino).



El grupo de teatro institucional "Dejando Huella" protagonizó la obra "Única Mirando al Mar" del escritor Fernando Contreras.

Beatriz Morales junto con su hermano protagonizaron la obra que por segunda vez presentan en el auditorio del TSE



Hasta de sacerdote hizo nuestro compañero William Guzmán.

Carlos Gutiérrez, Paola Barroeta, Rodrigo Artavia, Sonia Córdoba y Roberto González, fueron parte del grupo de funcionarios que participaron en la obra.



Manuel Jiménez, de Análisis y Control, no se perdió ni un detalle del Bingo.



La asistencia al Bingo fue muy buena.

Adivinen por que Adrián Miranda, de Contaduría, ganó un premio en el Bingo.



Todos estaban muy concentrados cada vez que cantaban un número, sino que lo diga Luis Alonso Chinchilla y compañía.

Todos los ganadores se ponían nerviosos a la hora que les revisaban el cartón, por qué sería?



German Román y compañía, dieron muestra de sus habilidades en los juegos tradicionales.



Humberto Cordero, de Coordinadora de Oficinas Regionales, sorprendió a todos con su interpretación en el "Festival de la Canción", llevándose el primer lugar.

Excelente presentación fue la que hicieron Alexandra Barrientos y David López interpretando "La pareja ideal".



Ricardo Mc Donald, jefe de solicitudes cedulares, también "se tiró a pista".

Rebeca Martínez ganó el segundo lugar del Festival de la Canción.



A Jorge Sanabria, de la Secretaría del TSE le emocionó tanto la presentación de la Cimarrona que hasta bailó con una "muñeca de cartón".



Otro que vimos muy "apuntado" al baile con la cimarrona fue a don Fernando Víquez, Director Ejecutivo.

Por un momento, Cristóbal Calderón, de Servicios Generales, dejó todas sus riquezas naturales (árboles frutales, peces, etc) para bailar una pieza con Karla Villalta, de Arquitectura.



Javier Matamoros, de Comunicación mide cada paso que da al bailar con Angelina Astúa, de la Asociación de Pensionados.

Jorge Luis Varela, de Análisis y Control, recibe un reconocimiento por parte de Luis Antonio Sobrado, Presidente del TSE.







Germán Román (Chino), de Servicios Generales es el "amo y señor" de la carrera del Empleado Electoral.



Carlos Marín, del Archivo Electoral, fue una de las sorpresas en la carrera del Empleado Electoral, obtuvo el segundo lugar.



Claudio Cordero ocupó el tercer lugar en la Carrera del día del empleado electoral.

Las últimas 7 ediciones las ha ganado.



La obra "Única Mirando al Mar" fue dedicada a todos nuestros compañeros de las Oficinas Regionales

Carlos Molina del Archivo Electoral, observa uno de los dibujos que se expusieron en el despacho de cédulas



Otro que no se quedó sin observar la Exposición del Concurso de Dibujo y Fotografía fue nuestro Director Ejecutivo, Fernando Víquez.

Efrén Fedullo, funcionario de la Secretaría del TSE, le impresionaron varias fotografías concursantes.



Yoany Delgado, de Comunicación y Protocolo, se quedó con las ganas de pegar un premio.



Alejandra González, de Proyectos Tecnológicos, le quitó el trono a Rebeca Martínez, con el cartón "más salado".

Wagner Granados, Luzmilda Sánchez y Luis Alberto Garita, no dudaron en ponerse en primera fila para no perder ningún detalle.



Ya es conocido que Ingrid Ramírez gana en concursos, para muestra un botón, se llevó el equipo de sonido rifado en el Bingo.

La participación al Bingo 2008, organizado por la ASOTSE, sobrepasó la cantidad del 2007. Esperamos que año con año concurren más compañeros y que los premios en efectivo se den en el momento.



Cristóbal Calderón y Rafael Castillo, compañeros de Servicios Generales, jugaron una partida de "Tablero" en los juegos tradicionales.



La afición lo pedía y él los complació, Virgilio Caamaño, de Servicios Generales también cantó.

A muchos les gustó el "look" de Melissa Díaz, de Análisis y Control.



Hugo Picado, de la Oficina de Letrados, compartió con el público presente una interpretación de Juan Manuel Serrat.

Otra que no se quedó con las ganas de cantar fue Elizabeth Quirós.



Ya es toda una tradición la participación y dedicatorias que hace el compañero del Archivo Electoral, Carlos Molina.



Álvaro Marín fue otro de los compañeros que recibió un reconocimiento por haber laborado 25 años en la institución.

Javier Vega, Asesor de la Gestión Política, recibió un reconocimiento por 25 años de laborar para el TSE.



Carlos Luis Brenes, Javier Arguedas y Alfonso Alvarado también recibieron reconocimientos por sus 30 años de servicio.

Por sus 35 años laborados en el TSE, Jaime Madríz, Contralor electoral y Emilia María Chacón, de la Oficina Regional de Cartago, recibieron un reconocimiento.



Terry Sandoval, de Arquitectura fue premiado por haber obtenido el segundo lugar en el concurso de dibujo.



## Poco más de 200 funcionarios electorales cotizan a este régimen Funcionarios a la espera que establezcan fórmula para pensionarse por Hacienda

Ministro de Trabajo recibió delegación del TSE

Periodista. Cedric Solano

Es inevitable, los funcionarios del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) que se piensan jubilar por medio del régimen de hacienda, tendrán que pagar un monto determinado para poder gozar de este beneficio.

Así como lo lee, tendrán que pagar un monto que saldrá de una fórmula matemática, que, -por ahora- está en discusión por parte de una Comisión de Técnicos que está conformada por representantes del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo y representantes de agrupaciones sindicales afectadas.

Por el momento, uno de los logros más destacados en torno a esta discusión, según Gilberto Gómez, Contador institucional, es que se calcule el monto a pagar con un interés simple y no compuesto, como estaba originalmente planteado en el reglamento, "ya eso es ganancia, pero lo que nos preocupa es la tasa que se utilizará en esa fórmula", comenta.

Precisamente sobre este tema, el pasado 15 de octubre, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Morales recibió en su despacho a un grupo de funcionarios del TSE que se han visto afectados -en los últimos años- debido a las modificaciones que se le han hecho al régimen de pensiones del Ministerio de Hacienda.

En dicha reunión, que duró aproximadamente una hora, la delegación del órgano electoral le solicitó al Ministro su colaboración al momento de establecer la nueva fórmula, ya que existe temor de que en última instancia se aplique vía decreto, lo que puede afectar más los intereses de nuestros compañeros.

### Vía Crucis para pensionarse

Además le pidieron mayor agilidad a la hora de resolver las resoluciones sobre pensiones, ya que se conocen de casos que han durado en resolverse hasta 2 años, a lo que el señor Morales en todo momento se



Pedro Barrantes, Rodolfo Brenes, Elmer Fonseca y Gilberto Gómez, se reunieron el pasado 15 de octubre con el Ministro de Trabajo, Francisco Morales y Héctor Acosta, representante del Ministerio ante la Comisión Técnica que analiza la nueva fórmula.

mostró anuente a colaborar.

A partir del 8 de julio de 1992 nace la Ley 7302 de Creación del Régimen General de Pensiones con Cargo al Presupuesto Nacional, la cual establece que los funcionarios que pertenecen al Régimen de Hacienda tendrán que contar con 2 requisitos para poder pensionar los cuales son: 30 años de cotizar y 55 años de edad.

Antes de esta Ley los funcionarios se podían pensionar a

los 50 años de edad sin importar los años que llevarán cotizando al régimen de pensiones; para ese momento el funcionario recibía una pensión proporcional.

Dentro de las particularidades de la Ley 7302, en su artículo 29 dice que para ingresar al régimen de Hacienda, los primeros 10 años no cotizan y que a partir de esos 10 años podía pedir que le rebajaran las cuotas.

Para esos años, el porcentaje del salario que se rebajaba como cuota para la CCSS era de 2,5% mientras que para Hacienda era de un 9%, o sea, había una diferencia de 6,5%, ese porcentaje era el que en los primeros 10 años no se cotizaba.

Según la Ley 7302 una vez que el funcionario se acoge a su pensión de Hacienda, la Dirección General de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), emite una resolución de la jubilación donde incluye el monto por diferencias netas que el funcionario tiene que reintegrar al Estado por los primeros 10 años que no cotizó al régimen.

Pero en abril del 2006, se emite un decreto que reforma el reglamento a la Ley 7302 donde dice "...en relación a las diferencias se deberá realizar los estudios actuariales aplicando como tasa el rendimiento promedio anual obtenido por las reservas del seguro de invalidez, vejez y muerte incluida la deuda del estado...".

Esto hace que, un funcionario que tenía que reintegrar un millón de colones por las diferencias netas, tenga que reintegrar 9 ó 10 millones de colones para poder pensionarse bajo el régimen de hacienda.

## Latinoamérica lucha por paridad en materia electoral

Periodista. Giannina Aguilar



Line Bareiro, consultora internacional, expuso su ponencia en el marco del Foro Participación Política de las Mujeres.

Estas y otras conclusiones fueron expuestas por la consultora internacional Line Bareiro en el foro "Participación Política de las Mujeres: de la cuota a la paridad", realizado en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) el pasado 18 de setiembre.

A nivel latinoamericano el primer país que introdujo el derecho al voto de las mujeres sin restricciones fue Ecuador en 1929, seguido en segundo lugar por Uruguay y Brasil en 1932. El tercer país en introducir el voto femenino fue Cuba en 1934, mientras que El Salvador ocupó el cuarto lugar en 1939. República Dominicana en 1942 aceptó el voto de las mujeres, siendo el quinto país en introducir la reforma. (Ver cuadro completo).

Argentina, Brasil, Bolivia, Ecuador, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Costa Rica han incorporado las cuotas de participación femenina a la legislación electoral. Algunos lo hicieron como una ley específica (caso argentino) o fue incorporada inicialmente a leyes de igualdad (caso costarricense y hondureño). Además, las medidas son disímiles no sólo en el porcentaje establecido (entre el 25% y el 50%) sino sobre todo en su relación con el sistema electoral y las sanciones en caso de incumplimiento.

Bareiro explica que cuando se habla de paridad no es una cuota mayor a favor de las mujeres sino la incorporación de la diversidad sexual a la democracia, igual que la territorial. "Es la expresión más amplia de universalidad de derechos políticos, es decir, de pluralismo, que significa igualdad para la diversidad. La paridad fue posible cuando se avanzó en igualdad y no discriminación. A diferencia de la cuota -que es una medida temporal de ajuste cuyo objetivo es reducir la subrepresentación de las mujeres en la política-, la paridad es una medida definitiva que busca compartir el poder político entre mujeres y hombres y transforma la idea misma de democracia", explica la especialista en género.

Algunos ejemplos de países que han introducido el tema de paridad lo constituyen Ecuador y Bolivia. En 1998 los ecuatorianos fijaron constitucionalmente una cuota del 30% que aumentaría un 5% en cada elección hasta llegar al 50%. Mientras tanto, en Bolivia la Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas deter-

mina que la cuota no deberá ser menor al 50% para las mujeres en todas las candidaturas para los cargos de representación popular, con la debida alternancia.

En materia de cuotas, Bareiro asegura que Costa Rica y Argentina han sido los países en los que más se ha judicializado la aplicación de las cuotas. "La mayor parte de los casos han sido reclamos de las mujeres por incumplimiento de la legislación de cuotas; en ambos se cuenta con una jurisprudencia favorable a las cuotas y la reglamentación, junto con la jurisprudencia ha contribuido con la disminución de los litigios. Además, ambos países cuentan con el mejor resultado de la aplicación de las leyes de cuotas", indica.

Bareiro puntualizó que, para que exista realmente paridad en los países

latinoamericanos, es necesario que exista un Estado de Derecho, la ciudadanía activa de las mujeres, mecanismos adecuados al sistema electoral y una opinión pública favorable. "Ni las cuotas ni la paridad entre los sexos en los sistemas electorales garantizan calidad en la representación. Lo que garantizan es la inclusión a la democracia de una diferencia que existe en todas las sociedades y que es aproximadamente la mitad de la población y de la ciudadanía", concluyó.

### DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES SIN RESTRICCIONES

ARGENTINA	1947
BOLIVIA	1952
BRASIL	1932
CHILE	1949
COLOMBIA	1954
COSTA RICA	1949
CUBA	1934
ECUADOR	1929
EL SALVADOR	1939
GUATEMALA	1946
HAITÍ	1950
HONDURAS	1955
MÉXICO	1953
NICARAGUA	1955
PANAMÁ	1946
PARAGUAY	1961
PERÚ	1955
REP. DOMINICANA	1942
URUGUAY	1932
VENEZUELA	1946



• **Diariamente** recibimos un recuento del acontecer de otros países en material electoral, gracias al **Servicio Internacional de Noticias Electorales (SINE)**, ubicado en Panamá. Para esta edición seleccionamos información que consideramos de interés para nuestros lectores.

### • Próximos UNIORE en El Salvador

La IX Conferencia de la Unión Iberoamericana de Organismos Electorales (UNIORE) se realizó recientemente en El Salvador. La próxima edición será en México en el 2010. En este encuentro delegados de 28 organismos electorales examinaron una serie de temas bajo el eje central de la observación electoral en el hemisferio.



### • ONPE diseña papeletas para consulta popular

El próximo 7 de diciembre se realizará una consulta popular en Perú para decidir la permanencia o destitución de 1246 autoridades municipales. La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) oficializó el diseño de las cédulas de sufragio (papeletas) que emplearán cerca de 600 mil electores en 245 distritos y 3 provincias del país.

El tamaño de esa cédula será de 13,5 cm de largo y 20,5 cm de ancho. Por su parte, las papeletas muestran en el anverso el nombre de la autoridad sometida a consulta (alcalde o regidor) y a continuación la pregunta si debe dejar el cargo que ocupa. En el reverso aparecen espacios para la firma obligatoria del presidente de la mesa de sufragio y la rúbrica opcional de los personeros que se encuentren al momento de la instalación.



### • Panameños con otra nacionalidad no podrán votar

En los comicios generales del 3 de mayo del 2009 todos aquellos panameños que hayan adquirido otra nacionalidad a la que

no tiene derecho por razón de nacimiento, dado que la Constitución de ese país indica que la renuncia expresa o tácita de la nacionalidad panameña suspende la ciudadanía.

Los panameños con otra nacionalidad sólo podrán votar en las próximas elecciones generales si han adquirido la misma por razón de nacimiento o porque alguno de sus padres, abuelos y bisabuelos de ese país.

La renuncia expresa de la nacionalidad se produce cuando la persona manifiesta al Ejecutivo su voluntad de abandonarla; la tácita se da cuando se adquiere otra nacionalidad o cuando se entra al servicio de un Estado enemigo.

### • De la mano con Haití

El Primer Encuentro Internacional de Administradores de Procesos Electorales acordó colaborar con asesoría y apoyo técnico al Tribunal de Haití. El objetivo es contribuir con el fortalecimiento institucional de ese país y mejorar la calidad de sus procesos electorales.

Dentro de los acuerdos suscritos por 17 países de la región está una serie de programas de formación en el área electoral, dirigidos a la profesionalización de los distintos actores vinculados a los procesos electorales.

El próximo encuentro se realizará en Bolivia. El de este año fue organizado por la Junta Central Electoral en República Dominicana.



### • Firman acuerdo entre OEA y Tribunal Electoral de Guatemala

Recientemente la Organización de Estados Americanos (OEA) suscribió un acuerdo de cooperación técnica con el Tribunal Supremo Electoral de Guatemala. Se establece un programa de educación cívica para fomentar mayores niveles de participación

ciudadana en los procesos electorales. La OEA se comprometió a asesorar la implementación de recomendaciones por las misiones de observación electoral. Desde 1985 la OEA envía a Guatemala misiones de observación electoral para garantizar la transparencia de los comicios.

### • Ecuatorianos con nuevo sistema de escrutinio

En Ecuador con ocasión de la celebración del



referéndum del pasado 28 de setiembre, se puso en práctica un nuevo sistema de conteo de votos. El procedimiento consistió en que el escrutador recibía las actas, las escaneaba en una impresora y los resultados eran recibidos por los digitadores que constataban los resultados y, a su vez, enviaban los resultados al Tribunal Supremo Electoral.

### • Capacitan promotores electorales en Panamá

En setiembre pasado 2155 Promotores electorales de Panamá recibieron el Seminario de Atención al Cliente con el propósito de capacitarlos en educación cívica electoral.

Los promotores electorales son estudiantes de colegios que orientan al elector a ubicar su mesa de votación y colaboran en la movilización de las personas con discapacidad y tercera edad para ejercer el derecho al voto.

### • Depuran padrón salvadoreño

El Tribunal Supremo Electoral de El Salvador en coordinación con el Registro Nacional de Personas Naturales excluyó del registro electoral a 6658 difuntos. Esta eliminación es parte de la depuración de datos del registro de votantes.

La Organización de Estados Americanos (OEA) señaló en diciem-

bre pasado que en el padrón salvadoreño todavía existían cerca de 100 mil ciudadanos fallecidos.



### • Podrían habilitar voto electrónico en Perú

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) está a la espera de que el Poder Ejecutivo apruebe el reglamento del voto electrónico y poderlo aplicar en la consulta popular del próximo 7 de diciembre. Magdalena Chú, Jefa de ONPE afirmó que si el reglamento se aprueba, la tecnología se aplicaría al menos en un distrito.



### • Más de 90 mil ecuatorianos podían votar desde España

Para el referéndum ecuatoriano realizado en setiembre estaban habilitados para votar más de 90 mil ecuatorianos residentes en España. El padrón en esa nación europea ascendía a 92776 ciudadanos. La totalidad del padrón superaba los 9 millones de ecuatorianos. En España funcionaron recintos en Madrid, Murcia, Barcelona y Valencia.



### • Podrían incluir papeleta en braille en comicios panameños

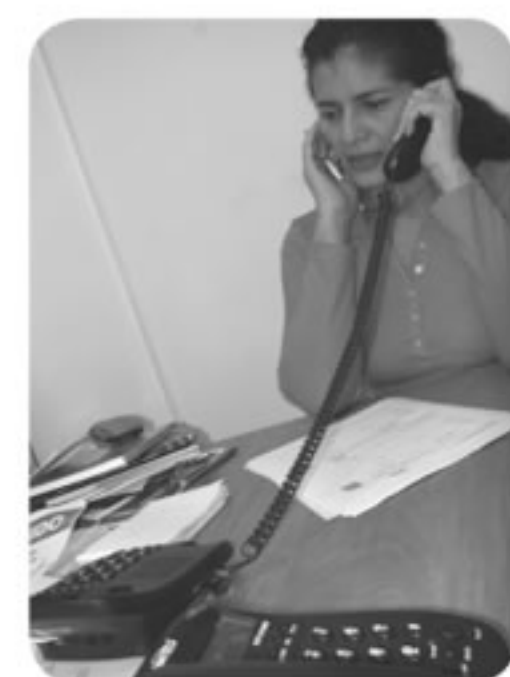
El Defensor del Pueblo en Panamá solicitó al Tribunal Electoral que en las elecciones del 2009 se incluya una papeleta en braille. Al parecer, con esta medida se beneficiará a unas 83 mil personas con discapacidad visual.

La propuesta se hizo en el marco de la inauguración de la XXXIX reunión de Procuradores de Derechos Humanos de Centroamérica.



### • Masiva entrega de material electoral en el exterior para referéndum ecuatoriano

Para el referéndum ecuatoriano del pasado 28 de setiembre se imprimieron alrededor de 9 800 000 papeletas, de las cuales, más de 157 mil fueron enviadas a los centros de votación instalados en el extranjero. Esto fue en 46 países y 62 consulados.



### • Mejoran sistema de atención telefónica en tribunal panameño

El Tribunal Electoral de Panamá implementó un moderno sistema telefónico en todo el país para mejorar la calidad de la comunicación en las líneas internas de la red de esta institución.

El Tribunal actualizó la central telefónica, mejoró la capacidad para instalar nuevos teléfonos de tecnología IP, digitales y análogos con el propósito de atender internamente a todos los usuarios que requieren diariamente sus servicios.

Al parecer, el proyecto representa un ahorro de aproximadamente 120 mil dólares anuales.





## Ticosincrancia o tico sin gracia, aún podemos elegir...

Néstor Córdoba, Archivo Electoral



Para que triunfe el mal, sólo se necesita que los hombres buenos no hagan nada... esta frase de Edmund Burke escritor y pensador inglés del siglo XVIII, resume una de las realidades que retrata actualmente al Ser Costarricense. Nuestra sociedad cada vez más cosmopolita, pregona modernidad y vive en lo retrógado, nos enseña que la mejor manera de sobrevivir, es desentendernos de nuestras convicciones, de nuestros valores, de nuestra conciencia y convertirnos en autómatas, sujetos pasivos que simplemente se mueven al unísono del conglomerado sin preguntarse el por qué de la dirección que se toma.

**Facilitarismo.** La cultura de lo fácil nos gobierna, nos agobia y por que no?... “nos corrompe”, el hecho de que hoy en día todo lo tengamos al alcance de la mano, o mejor dicho al alcance de un click, en ocasiones nos torna en seres humanos sosos, capaces de entender y utilizar lo último de la tecnología, pero cada vez más discapacitados para la vida en sociedad, tal disfunción nos lleva al relajamiento, a un estado letárgico en el que nos desconectamos de nuestra moral, importándonos la criminalidad sólo el día en el que nos asalten, o el narcotráfico el día que le ofrezcan drogas a uno de nuestros hijos, el principio de que todo es permitido mientras no sea yo el afectado, mientras no me suceda a mí, se está generalizando, lo que en términos legales (en palabras del tico) ya se conoce como LA LEY DEL PORTAMI...

**Pobrecitos?.** Somos

parte del problema, no actuamos, nos quejamos y más bien nos autoproclamamos las víctimas, cada vez son más los costarricenses que están adquiriendo el síndrome del “POBRECI-TICO”, y si somos víctimas, pero lamentablemente no nos damos cuenta de que lo somos, pero de nuestro propio egoísmo, de nuestras propias limitaciones, no valoramos lo mucho o lo poco que tenemos, desviándonos por crear necesidades insulsas que nos convierten poco a poco en sujeto y objeto de nuestras propias vejaciones, creamos males donde no los hay, magnificando nuestros problemas y lamentablemente sólo ante una verdadera desgracia, somos capaces de reconocer nuestros errores.

**Inversión de valores.** Pero más doloroso aún, es ver como cualidades como el respeto y la amabilidad tan propias de nuestra ciudadanía, van desapare-

ciendo, o adquiriendo otra connotación. Recuerdo días atrás el comentario de una compañera de oficina respecto al trato que recibió de un taxista, pues le extrañaba en sobremana lo amable y cortés que fue el señor...a esto estamos llegando, a esperar lo malo siempre, a que el enojo y la indisposición de algunas personas vayan erosionando nuestra capacidad emocional, afectando de paso nuestra ética... nuestra moral... vivimos tan decepcionados del mundo no esperando ver bondad en los ojos del prójimo, que ni siquiera reparamos que poco a poco esa misma apatía, nos convierte en parte del problema.

**¡De la desidia libranos Señor!** Seamos agentes de cambio, personas que a través de nuestros hechos y palabras seamos capaces de aportar algo bueno, seamos honestos con los demás y principalmente con nosotros mismos, todos en mayor o

menor medida poseemos virtudes o cualidades dignas de resaltar, pulámoslas entonces y pongámoslas al servicio de los demás, de nuestra familia, de nuestra sociedad, recordemos que es tanto o más culpable el que calla ante la injusticia, como quién la comete... Quién no desea vivir en un país libre de criminalidad, con una alta calidad de vida, con un futuro garantizado para nuestra familia y amigos, **todos supongo...** Debemos día a día hacer un examen de conciencia y preguntarnos si de verdad estamos haciendo algo para mejorar nuestra existencia y la de nuestros semejantes, si estamos dando o no lo mejor de nosotros, pues si pretendemos una mejor sociedad y un mejor futuro para nuestros hijos ya es hora de que abramos los ojos y **SEAMOS PARTÍCIPES DEL CAMBIO.**

## Apuntes sobre auxilio de cesantía

Guillermo Monge Camacho, Sección de Inscripciones



Ante una consulta de diputados de la legislatura 2002-2006, referente al derecho a una indemnización por concepto de auxilio de cesantía por un máximo de veinte años o más, alegando la vulnerabilidad al principio de igualdad, por cuanto el resto de los trabajadores de la Administración Pública no tienen un auxilio de cesantía tan amplio.

Al respecto, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en Resolución N° 2006-14423 de las dieciséis horas treinta y seis minutos

del veintisiete de setiembre de dos mil seis considera que:

“El tope por auxilio de cesantía en 20 años prevé un “techo”, que si bien reconoce una indemnización superior a los mínimos legales, lo cierto es que no llega a ser irrazonable, si se toma en cuenta que está sujeta a un límite y que es relativamente proporcional a la antigüedad del funcionario en la institución, de modo que cuenta con ese derecho únicamente quien se ha desempeñado durante un largo período de tiempo. El beneficio se constituye así en un estímulo para la permanencia dentro de la institución, evitando la salida de funcionarias y funcionarios de experiencia en el manejo de los

temas atinentes a las competencias de la Institución De ese modo, considera la Sala que la norma impugnada no transgrede las reglas y principios constitucionales invocados por los actores.”

**Constitucionalmente** no existe impedimento o limitación para aumentar el auxilio de cesantía, mientras exista una indemnización o un seguro de desocupación, conforme lo establece la norma constitucional. La valoración de la razonabilidad y la proporcionalidad de una regulación determinada del “auxilio de cesantía”, deben depender de criterios objetivos y no subjetivos o arbitrarios. Siempre y cuando el cálculo de la cesantía guarde proporción con los años laborados y con el salario

promedio efectivamente devengado, no existirá una violación de los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

**La normativa laboral** ha modificado ese límite arbitrario, y en ocasiones incluso ha transformado ese auxilio de cesantía en una indemnización por despido injustificado (expectativa de derecho) a una verdadera prima de antigüedad (derecho adquirido). Como ejemplos de lo anterior tenemos la Ley de asociaciones solidaristas artículos 19 y 21, que rompe el tope de ocho años y transforma en derecho adquirido el auxilio de cesantía; la Ley de Protección al Trabajador, que rompe el tope de ocho años y transforma, parcialmente, la indemnización por despido injustificado en prima por antigüedad.

**Nuestra institución** presupuestó el último año 150 millones de colones por concepto de adelanto del auxilio de cesantía correspondientes a 450 funcionarios aproximadamente, de una planilla total de 916, suma depositada a la ASOTSE quien administra esos dineros. Quienes son asociados a esa organización y se encuentran dentro de los supuestos del Art. 85 de Código de Trabajo pueden disfrutar de la cesantía, lo mismo quienes renuncian y son despedidos sin responsabilidad patronal. Caso contrario ocurre a los que no estamos afiliados a ASOTSE (50% aproximadamente) a quienes en caso de renuncia y/o despido sin responsabilidad patronal no tenemos derecho al auxilio de cesantía.

## Recuerdos de antaño

El Periódico El Elector le agradece a todos los compañeros que gentilmente nos hacen llegar fotografías para compartir con nuestros lectores. En esta edición, Carmen Campos, Jefa de la Regional de Atenas nos envía unas fotos. También Raymond Escalante de Comunicación y Protocolo nos facilita la fotografía de sus tiempos en Instrucción y Divulgación.

**Semana Cultural de 1987.** La obra se llamó “Las cogidas de café” y fue presentada en “La Escuelita” del edificio viejo. Los actores eran Eduardo Guzmán, de Oficialía Civil, William Ruiz, pensionada, Carmen Campos, Jefa Oficina Regional de Atenas y Manuel Ledesma, expleado. Víctor Ulate aparece fuera de foco y el niño que aparece en la foto es su hijo.



**Semana Cultural de 1986.** Esta foto es parte de la decoración que realizaron los compañeros de la Sección de Inscripciones, en el edificio viejo. Ellos ilustraron una casa de campo con su cocina y pozo de agua. Ese día repartieron a todos los que pasaban por allí picadillos, café, aguadulce, pan, etc. En la foto aparecen los funcionarios Víctor Ulate y Otilio Murillo, ambos pensionados y Carmen Campos, Jefa Oficina Regional de Atenas.



**Foto de antaño 1995.** En esos años La Oficina de Instrucción y Divulgación del TSE se encontraba ubicada en el segundo piso de la Municipalidad de San José, contiguo al edificio viejo del Registro Civil. En su orden usual aparece José Enrique Zamora, pensionado,



Javier Matamoros y Raymond Escalante de la Oficina de Comunicación y Atilio Acuña, pensionado. Ellos recuerdan las ocasiones en que durante manifestaciones a la Municipalidad, les lanzaban piedras desde la avenida segunda, quebrándoles en varias ocasiones los ventanales de la Oficina.



## De la cuota a la paridad

Eugenia Ma. Zamora Chavarría, Magistrada del TSE



El 18 de setiembre la Dra. Line Bareiro, abogada y politóloga paraguaya experta en derecho electoral, género y políticas públicas, disertó en el TSE sobre la Evaluación de las cuotas desde la óptica de los organismos electorales.

El 8 de marzo se cumplieron 20 años desde que el Gobierno de la República planteó ante la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley de Igualdad Real para reformar, entre otros, el Código Electoral, para obligar a los partidos políticos a integrar sus estructuras internas y nóminas de candidaturas a cargos de

elección popular en un número de hombres y mujeres proporcional al número de las y los inscritos en el padrón electoral.

Aunque el país había ratificado la Convención de la ONU contra la discriminación de la mujer, el proyecto generó una fuerte oposición política. En adición, TSE lo estimó inconstitucional por violar el principio de igualdad y la Asamblea lo sustituyó por el texto actual de la Ley de Igualdad Social de la Mujer, que habla de promoción política en general. En 1992 la diputada Gladys Rojas presentó otra reforma electoral para que se introdujera el sistema de cuotas, que tampoco tuvo respaldo político y, no es sino hasta 1996, que se reforma el Código y se consagra el sistema de cuota de género obligando a los partidos a incluir el mínimo de un 40% de mujeres en sus estructuras internas y listas a cargos de elección popular.

Ante consulta, en 1997, de don Jorge González Martén, Presidente del Partido Nacional Independiente, sobre cómo debía entenderse esa reforma, el TSE indicó, para los candidatos a la presidencia y vicepresidencias que, siendo 3 los candidatos a elegir, resulta necesaria la participación de una mujer en alguno de esos puestos. Como todos son elegibles no se requiere de orden alguno. Para las papeletas diputadiles señaló que los nombres de las candidatas mujeres pueden ir en cualquier orden ya que el artículo 5 de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer y el Código Electoral, lo que exigen es únicamente la participación en las papeletas, sin indicar expresamente el orden en que se ubiquen. Los magistrados Óscar Fonseca Montoya y Maruja Chacón Pacheco -en voto de minoría- entendieron que para hacer realmente efectiva la participación de la mujer, es necesario que ese 40 % esté com-

prendido dentro de los puestos elegibles (...) si se interpreta que el referido porcentaje puede ser ubicado en cualquier lugar de la papeleta, fácilmente se puede burlar la ley situando a las mujeres en los puestos que, de acuerdo con el historial del partido o su posible caudal de electores, nunca alcanzarán los votos necesarios para su elección.

En 1999, bajo la presidencia del Lic. Fonseca y con la integración de los magistrados León y Sobrado el TSE, ante consulta de la Licda. Gloria Valerín, Ministra de la Condición de la Mujer, interpretó que la reforma del 40% debe concretarse -de manera global- tanto en las listas para conformar los órganos de estructura interna como en las nóminas para "puestos elegibles" de los partidos (no en los "pisos"). Esta y otras interpretaciones han hecho que nuestro país ocupe el tercer lugar

mundial en número de mujeres parlamentarias.

En 2001 el TSE presentó ante la Asamblea Legislativa un proyecto de reforma integral al Código Electoral que incluye el cambio de la cuota a la paridad alterna. Nótese que la cuota es una medida temporal de ajuste, cuyo objetivo es reducir la sub-representación de las mujeres en la política mientras que la paridad es una medida definitiva que busca compartir el poder político entre hombres y mujeres, por lo cual ella permite hacer efectivos principios fundamentales de igualdad y no discriminación (Torres, IIDH).

La Dra. Bareiro nos habló de temas estrechamente vinculados a la cuota y a la paridad, como democracia, ciudadanía, género y derechos humanos. La Asamblea Legislativa tiene la última palabra.

## "El que madruga comerá pechuga"

Marco Tulio Sánchez, Coordinadora de Servicios Regionales

## Mujer y participación político-partidista

Javier I. Vega Garrido, Asesoría de la Gestión Política



El siguiente es un tema que ocupa la atención de un sinnúmero de comentarios escuchados en diversos lugares y grupos de nuestra Institución. Me refiero específicamente al uso del estacionamiento de empleados.

En vista de que muchos de estos comentarios son de disconformidad con respecto a la manera en que se asignan los respectivos espacios, me di la tarea de buscar documentación al respecto. En efecto, existe un reglamento para aplicar tal beneficio.

Después de analizarlo debo decir que de los artículos que lo integran, el trascendental es el décimo. Es precisamente por medio de éste donde se señala la condición o posición institucional que debe de poseer un empleado para hacerse acreedor de dicho beneficio, o en su defecto para suspendersele.

**Artículo décimo:** Resumen: "La Oficina de Servicios Generales dará prioridad a las jefaturas y sub-jefaturas, hasta aquí vamos bien: luego, en orden de prioridad, ubicación jerárquica del puesto, antigüedad, última calificación anual de servicios. Continúa, por carencia de lugares disponibles, se podrá revocar el permiso previamente otorgado a un funcionario para dársele a otro. Para ello se aplicarán los mismos criterios consignados en este artículo pero a la inversa; o sea revocando el permiso a aquel funcionario de menor o inferior jerarquía, antigüedad o calificación anual de servicios en su orden".

Cabe aclarar que el reglamento en función fue consignado específicamente a la parte física que se conoce como estacionamiento.

UNEC solicitó, mediante oficio 32 del año 2003, al Tribunal la posibilidad de que los funcionarios utilizaran como parqueo el área que se encontraba desocupada en la antigua comisaría, y que a la vez dichos campos fueran utilizados por aquellos funcionarios que llegaran de primero. En ese momento la petición fue denegada porque había que esperar que los funcionarios de Seguridad Pública desalojaran el inmueble.

Pues bien, en este momento ya no existe dicho impedimento, y dicho espacio está siendo utilizado como parqueo. Sin embargo, aquí viene lo malo: para otorgar los espacios se está aplicando el mismo reglamento

Observemos que forma más sencilla de proceder a una adjudicación mediante el siguiente ejemplo: se otorga el espacio para guardar su vehículo a equis, 30 años de servicio, Auxiliar de Operación, de pronto ingresa jota, Profesional de Apoyo, categoría superior. Simplemente tomando como argumento lo que estipula el reglamento, se quita el derecho a equis para otorgárselo a jota.

Los términos igualdad y equidad son muy pregonados, pero en la mayoría de los casos convenientemente practicados, tal el caso presente; partir el ayote por parejo, dar a cada quien lo que se merece; ¡que dilema!

Los dos empleados tienen la misma necesidad, a la vez el mismo derecho, solo que al momento de solucionarles el problema, el trato no va a ser parejo en base a un reglamento a todas luces desfavorable para unos y muy conveniente para otros.

Para ponerlo de manera más clara, lo ilustraré mediante un ejemplo con nombre y apellidos y la debida autorización de los protagonistas: Guillermo Mena, y su señora esposa Marujita, ambos laboran en Actos Jurídicos, el primero con treinta años de servicio y la segunda con treinta y tres. ¡Sobran las palabras! Y como si fuera poco, el compañero Mena por excelente asistencia ha recibido cualquier cantidad de pergaminos, tantos que ya no recuerda la cantidad. En

su prontuario consta.

Pues bien este querido compañero, cuando trae su vehículo, debe esperar hasta después de las ocho horas, para consultarle al guarda si de milagro queda algún espacio desocupado, de lo contrario, paga parqueo o deja el carro en los alrededores, con las consabidas consecuencias, o en su defecto viaja en bus, claro a como está la situación eso es lo más conveniente, sin embargo ese es otro tema, y en nada aminora su derecho.

Me comentaban Guillermo y compañía que les hubiera sido de más provecho un campo asignado de manera fija que las anteriormente mencionadas distinciones. Lógico y justo.

Este es un solo ejemplo, si me dedico a señalar más, necesitaría demasiado espacio.

Como se puede observar, una vez mas se deja la antigüedad totalmente fuera de toda posibilidad para poder optar. No se puede, desde todo punto de vista, hablar de justicia, sin embargo si se nota una enorme discriminación, curioso porque nuestra Institución debería de ser un ejemplo en ambos aspectos.

En un asunto tan simple, nos damos cuenta una vez mas, como en nuestra sociedad los derechos no son realmente tan derechos, quienes tienen el poder de legislar, casi siempre buscarán la manera de hacerlo en beneficio propio.

Actualmente se está a la espera de que el Superior se pronuncie al respecto y se elimine la aplicación del susodicho reglamento en esta segunda opción, así "el que madruga comerá pechuga".

A pesar de que no tengo vela en el entierro, porque ni patines poseo, si me ampara el sagrado derecho de libre expresión que me otorga el artículo 29 de nuestra Constitución. Compañeros, los insto a que ejerzan ese derecho, sin temor, sin pena, lléguense a la Oficina de Comunicación, expresen sus pensamientos, sus ideas, el medio está disponible y deseoso de ser utilizado.



El 18 de setiembre el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) fue sede del foro: Participación Política de las mujeres: de la cuota a la paridad. En ese importante espacio la conferencia de fondo estuvo a cargo de la experta internacional en género, Line Bareiro, quien además ha abordado temas sobre democracia, ciudadanía y derechos humanos.

Como primera aproximación interesa conceptual género como un proceso de socialización impregnado de valores y prácticas culturales, a partir del cual se han construido y asignado socialmente funciones y actividades a mujeres y hombres que terminan naturalizando sus roles, de ahí que erróneamente se perciban como masculinas o femeninas ciertas tareas, actividades y responsabilidades.

Esa desafortunada construcción social ha determinado una histórica discriminación en perjuicio de las mujeres por su condición de ser tales, trasladando ese antivalor a los espacios político, económico y social en los que ellas interactúan en situación de desigualdad, de ahí que el universalismo como principio ético y jurídico ha debido acompañar la inserción y reconocimiento de la mujer en dichos ámbitos, siendo el político el que aquí interesa.

En efecto, se ha sostenido que las mujeres representan el 50% de la población del planeta, de las inteligencias y capacidades humanas, pero ese argumento parece no permear lo suficiente la esfera de la política, lo que viene a ser una pérdida social que adicionalmente sacrifica la oportunidad para profundizar la democracia como espacio plural e inclusivo.

Costa Rica ha mostrado cierto avance en lo político e institucional, y además de haber ratificado en 1984 la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, en los últimos 25 años ha

aprobado más de 15 leyes inspiradas en la igualdad de los géneros, siendo que destacan la Ley de Promoción Social de la Mujer de 1990 que promueve la protección y defensa de la mujer en lo económico, social, político y cultural y la ley de creación del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU, por sus siglas), de 1998.

Interesa destacar que en 1996 se reformaron, entre otros, los artículos 58 y 60 del Código Electoral, mediante los cuales se inserta el sistema de cuota de género, obligándose a los partidos políticos a integrar, tanto sus órganos de estructura interna como sus listas de candidaturas a cargos de elección popular con al menos un 40% de mujeres. Su incumplimiento significa su no inscripción en el Registro Civil.

Esa reforma ha sido acompañada por una progresista jurisprudencia del TSE que ha procurado, desde su competencia, contribuir a reducir el déficit de representación política de las mujeres. Así, el Tribunal ha establecido que se entienda cumplida la cuota cuando se coloca a la mujer en puestos elegibles de cada nómina de candidaturas a cargos de elección popular, en cada lista de delegados a las asambleas y en la estructura partidaria, aclarando el dicho Órgano Electoral que por puesto elegible se entenderá aquel que se asigna a las mujeres con posibilidades reales de ser electas, pues no se trata de una simple postulación.

Igualmente, el TSE ha complementado la jurisprudencia de cita con una clara postura sobre el tema de género pues en el proyecto de reforma integral al Código Electoral que presentó a la Asamblea Legislativa en el año 2001, debido a su experiencia acumulada y a la sentida necesidad de que en esta materia los principios de igualdad y universalismo encuentren verdadera realización, propone pasar de la cuota a la paridad alterna.

Finalmente, pese al esfuerzo por alcanzar la paridad de género en la esfera político partidista, es probable que esa aspiración solo se materialice cuando se formule e implemente una política de estado integral en este campo, que promueva el cambio cultural ya reseñado, articule la legislación existente y estimule la introducción de políticas institucionales que sean capaces de detectar prácticas discriminatorias por género y resolverlas eficazmente. La mencionada reforma electoral en materia de género podría ser un paso alentador.



# Vea la cédula con otros ojos

Las cédulas de identidad que se emitan a partir de este 3 de noviembre vienen con cambios sensibles al tacto, para que las personas con discapacidad visual puedan identificar claramente su documento.

**Siglas TSE  
en braille**



**Número de cédula  
en bajorrelieve**

Todas las emitidas con anterioridad mantienen su vigencia, pero si usted se beneficia con esta novedad, acérquese a cualquier oficina del Tribunal Supremo de Elecciones y solicite una nueva cédula de identidad.